DECRETO: Nº 1950 .

TEMUCO, 15 NOV. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 151 al 180 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 24 de octubre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
151	CORONADO LAGOS OSCAR SEGUNDO		1
152	ALMENDRAS TORRES MARIA LISKAY		1
153	ALVAREZ ERICES CARLOS JHON		1
154	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
155	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
156	ARIAS MORALES FERNANDO ARTURO		1
157	BARRIGA GONZALEZ PABLO ANTONIO		1
158	BRAVO MOYANO VIVIANA		1
159	CARRASCO AGUILAR HANS RICHARD		1
160	CARRASCO BULNES RODOLFO FERNANDO		1
161	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO		1
162	CASTILLO RAMIREZ CRISTIAN JESUS		1
163	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
164	COFRE CARRASCO ISRAEL		1
165	CONTRERAS CABEZAS JOSE		1
166	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1

IDDoc: 1173479

167	CORREA MARIHUAN ANELIDA DEL CARM		1
168	GUTIERREZ ROJAS BORIS ALEXIS		1
169	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO		1
170	PALMA GONZALEZ SIMON ISRAEL		1
171	PARADA PARADA JUAN CARLOS		1
172	ROA SANHUEZA ORLANDO ADEMIR		1
173	ROJAS ORELLANA JOSE LORENZO		1
174	SASTRE CARRASCO GRACIELA ALEJANDRA		1
175	SOLA HERRERA LUIS EDGARDO		1
176	TAPIA POBLETE CLAUDIO AARON		1
177	TORRES CANDIA LUIS WALDO		1
178	VEGA SANDOVAL MIGUEL ENRIQUE		1
179	VENEGAS DUQUE RAUL EDUARO		1
180	VILLANELO VALENZUELA FRANCISCO JAVIER		1
	TOTAL		30

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOFI/ANC(S)/MCC/vsv

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa Personas en Situación de Calle.